

Información Urgente para los Pueblos Indígenas de todas las regiones

DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Informe del Comité Directivo del Conclave Mundial de los Pueblos Indígenas

Este informe contiene las noticias más actualizadas e importantes sobre la Declaración. Se requieren recibir sus respuestas a más tardar el martes 4 de septiembre a mediodía tiempo de Nueva York. Hay cuatro documentos anexados para su revisión.

En 2006 el Conclave Mundial de los Pueblos Indígenas decidió por consensos, y desde entonces ha confirmado esta decisión en varias ocasiones, que el trabajo de los Pueblos Indígenas sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se coordinará a través del Comité Directivo del Conclave Mundial de los Pueblos Indígenas (el Comité Directivo). Integrantes del Comité Directivo se designan de cada uno de las siete regiones del mundo para considerar temas al nivel internacional y para coordinar comunicaciones en sus regiones. Les Malezer, el representante de la región del Pacífico y el Presidente del Conclave Mundial de los Pueblos Indígenas, convoca al Comité Directivo.

El Comité Directivo se reunió en Nueva York durante la semana de 27 al 31 de agosto. (Se anexa una lista de los coordinadores regionales.) Esto es un informe de estas reuniones.

Antecedentes

Desde la aprobación de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en junio de 2006 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Conclave Mundial de los Pueblos Indígenas ha hecho cabildeo intensamente para lograr que la Asamblea General de la ONU apruebe la Declaración sin cambios ni enmiendas. En diciembre de 2006 la Asamblea General de la ONU decidió posponer la votación sobre la Declaración que fue un grave contratiempo. Sin embargo, el Conclave Mundial de los Pueblos Indígenas ha seguido luchando para la Declaración en Nueva York, Ginebra y en todo el mundo.

En los últimos meses, los gobiernos a favor de la aprobación de el texto de la Declaración aprobada por el Consejo de Derechos Humanos - es decir, los gobiernos conocidos como los "Co-Patrocinadores" - han indicado que se han dado cuenta en base en sus consultas con otros estados que se veía bastante difícil lograr la aprobación de este texto en la Asamblea General de la ONU.

En mayo de 2006 algunos de los Co-Patrocinadores – Guatemala, México y Perú – entablaron diálogos en Nueva York con el Grupo de Estados Africanos (el “Grupo Africano”). Los Co-Patrocinadores llevaron a cabo consultas para averiguar si se podría llegar a un acuerdo aceptable entre los Co-Patrocinadores y el Grupo Africano para lograr la aprobación final de la Declaración.

El Embajador Davide, el “facilitador” designado por la Presidenta de la Asamblea General de la ONU, también recomendó en su informe que se llevaran a cabo consultas entre los estados con posiciones encontradas para lijar diferencias.

El Conclave de los Pueblos Indígenas ha insistido en la aprobación de la Declaración tal como fue aprobado por el Consejo de Derechos Humanos. Los Pueblos Indígenas no han sido incluidos en las discusiones entre los Co-Patrocinadores y el Grupo Africano. Tampoco podemos participar en la toma de la decisión final por la Asamblea General.

Acontecimientos de esta semana

El martes, 29 de agosto, los Co-Patrocinadores se reunieron con el Comité Directivo para informar sobre los avances en las negociaciones con el Grupo Africano. Informaron que ha sido un proceso muy difícil, pero que estaban a punto de llegar a un acuerdo. Sin embargo, quedaron pendientes algunas detalles no resueltos en las negociaciones.

Los Co-Patrocinadores no dieron copia del texto negociado y no explicaron en detalle el perfil del acuerdo emergente. Pero sí indicaron que el acuerdo necesitaba incluir en la Declaración una referencia específica a la integridad territorial de los Estados. A cambio, quedaron sin enmiendas todas las disposiciones claves incluyendo las sobre los derechos a la tierra y recursos, a la libre-determinación, consentimiento libre, previo e informado y a los tratados.

Los Co-Patrocinadores dijeron que decidieron entrar en negociaciones porque era claro que era imposible llegar a un acuerdo con el Grupo Africano sin incluir algunas enmiendas al texto de la Declaración. El grupo de los Co-Patrocinadores concluyó que era demasiado arriesgado ir a la votación en la Asamblea General con la oposición del Grupo Africano. A hacerlo así, se presentarían enmiendas muy poco favorables durante el debate en la Asamblea General y no se podría controlar el resultado. Por lo tanto, la evaluación del Grupo de los Co-Patrocinadores era que se necesitaba entrar en negociaciones del texto con el Grupo Africano.

El Comité Directivo tomó nota de este informe de los Co-Patrocinadores.

El Comité agradeció a los Co-Patrocinadores por sus esfuerzos encaminados a llegar a un acuerdo aceptable sobre la Declaración. Sin embargo, el Comité Directivo enfatizó que no comentará sobre cualquier arreglo hasta hubieron podido verlo y estudiar el texto con las enmiendas. Los Estados dijeron que proporcionarían el texto acordado al Comité Directivo en cuanto se confirmara el acuerdo formal con el Grupo Africano.

Los Co-Patrocinadores señalaron que era urgente concluir las negociaciones y aprobar la Declaración. Los estados “de oposición” –sobre todo Canadá y Nueva Zelanda –están inquietados por los señales que se estaba a punto de lograr un acuerdo con el Grupo Africano. Están exigiendo que se les incluyera en las negociaciones y avisaron que tienen propuestas de texto para hacer enmiendas a la Declaración. (Se anexa su propuesta).

Los Co-Patrocinadores expresaron la opinión que si la aprobación de la Declaración se pospone hasta la sesión 62 de la Asamblea General (que comienza en menos que tres semanas) sería imposible seguir excluyendo a Canadá, Nueva Zelanda y otros estados –y sus propuestas de enmiendas – de las negociaciones. En la opinión de los Co-Patrocinadores, el único resultado sería que se diluirá gravemente la Declaración.

El Grupo de los Co-Patrocinadores confirmaron que el acuerdo con el Grupo Africano incluirá un compromiso de votar en bloque en contra de cualquier enmienda presentada por Canadá u otros estados de oposición en la plenaria de la Asamblea General a la hora de la votación.

En la reunión cerrada del Conclave, el Presidente del Comité Directivo distribuyó un documento conteniendo las enmiendas a la Declaración que él anticipaba podrían ser incluidas en el acuerdo negociado entre el Grupo de los Co-Patrocinadores y el Grupo Africano. Porque no estaban confirmadas estas enmiendas, el Comité Directivo decidió no distribuir el documento. Se consideró mejor esperar el texto oficial antes de distribuir el acuerdo a las regiones.

Sin embargo, el Comité Directivo discutió y analizó las enmiendas, en base del documento presentado por el Presidente del texto anticipado. El Comité Directivo tomó nota que habían muchas menos enmiendas que el Grupo Africano o el Grupo de Canadá habían presentado.

El Comité Directivo rápidamente concluyó que de las enmiendas anticipadas, la mas preocupante era la inclusión de una referencia a la integridad territorial en el Artículo 46. El Comité comprendió que era casi imposible evitar la inclusión en la Declaración de una referencia a la integridad territorial. Obviamente esta referencia resulta demasiado importante para los Estados Africanos (y también Asiáticos). Sin embargo, algunos integrantes del Comité consideraron que la propuesta era discriminatoria y podría ser dañina para los Pueblos Indígenas y los derechos contenidos en la Declaración. Otros integrantes del comité no vieron ningún problema con el texto propuesto.

Tomando en cuenta que un acuerdo entre el Grupo de los Co-Patrocinadores y el Grupo Africano era eminente, el Comité Directivo reconoció que seria muy difícil, si no imposible, influir las enmiendas al texto en esta etapa. Algunos integrantes del Comité propusieron que si necesariamente se iba a incluir el texto sobre integridad territorial, que por lo menos se debiera redactar de tal forma que sería más consistente con texto que ya existe en derecho internacional. El Comité decidió intentar proponer textos sobre integridad territorial que se entregaría a México para las negociaciones finales con el

Grupo Africano. En ese sentido, se redactó dos párrafos para presentar sin ninguna demora a los Co-Patrocinadores.

En la noche del 29 de agosto, el Presidente del Comité Directivo y la Presidenta del Foro Permanente quien es también integrante regional del Comité Directivo, Victoria Tauli-Corpuz, se reunieron con los Co-Patrocinadores y presentaron la redacción propuesta por el Comité para mejorar el texto sobre integridad territorial.

El Acuerdo entre los Co-Patrocinadores y África

En la tarde del 30 de agosto, el gobierno de México avisó por teléfono al Comité Directivo que el Grupo de los Co-Patrocinadores y el Grupo Africano habían llegado a un acuerdo sobre la Declaración. El 31 de agosto, los Co-Patrocinadores se reunieron con el Comité Directivo y presentaron el texto del acuerdo negociado lo cual contiene nueve propuestas de cambios al texto de la Declaración aprobado por el Consejo de Derechos Humanos.

En primer lugar, los integrantes del Comité agradecieron a los Co-Patrocinadores por todos sus esfuerzos y por haber llegado exitosamente a un acuerdo con el Grupo Africano. El Comité Directivo recordó a los Co-Patrocinadores que los Pueblos Indígenas de cada una de las siete regiones ahora tendrán que estudiar el texto del acuerdo. Se les avisó que después de consultar oportunamente con las regiones, el Comité Directivo responderá a los Co-Patrocinadores. El Comité se comprometió a reunirse con los Co-Patrocinadores después de las consultas regionales para informarles sobre las posiciones de los Pueblos Indígenas sobre las enmiendas negociadas.

En respuesta a las preguntas y preocupaciones de los integrantes del Comité Directivo, los Co-Patrocinadores proporcionaron la siguiente información sobre el acuerdo:

- Los Co-Patrocinadores consideran que eso es el documento final. El Grupo Africano se ha comprometido a no solicitar enmiendas adicionales a la Declaración y a votar en contra de cualquier nueva enmienda presentada a la hora de la votación.
- Los Co-Patrocinadores estaban satisfechos porque habían logrado llegar a un acuerdo con el Grupo Africano, que tiene pocas enmiendas a las disposiciones de la Declaración, sobre todo si se le compara con la larga lista de enmiendas que el Grupo Africano originalmente propuso para inclusión en la Declaración. Además los Co-Patrocinadores señalaron que les complace presentar un texto de la Declaración que, en su opinión, deja intactos los artículos más medulares del texto de la Declaración aprobado por el Consejo de Derechos Humanos. Estos artículos incluyen los artículos sobre libre-determinación; tierras, territorios y recursos naturales; consentimiento libre, previo e informado y los párrafos preambulares; que reconocen los derechos inherentes e iguales de los Pueblos Indígenas.

- Los Co-Patrocinadores señalaron que, aunque formalmente no es un documento cerrado, en su opinión no sería posible abrir el texto negociado a los insumos de los Pueblos Indígenas sin que otras partes interesadas, tales como estados de oposición como Canadá, Nueva Zelanda y la Federación Rusa también participaran en las negociaciones.
- Además los Co-Patrocinadores manifestaron que el acuerdo se tiene que entender como un conjunto o “un paquete”. Eso significa que si el grupo de Co-Patrocinadores se reúne otra vez con el Grupo Africano para intentar renegociar el texto sobre integridad territorial, el Grupo Africano de inmediato contestaría que quiere abrir y renegociar los artículos sobre tierras y recursos naturales, los cuales en el acuerdo final quedaron sin cambios al texto aprobado por el Consejo de Derechos Humanos. Por lo tanto en la opinión del Grupo de los Co-Patrocinadores intentar cambiar el texto acordado no es una opción viable para los Pueblos Indígenas. Ahora los Co-Patrocinadores quieren saber si los Pueblos Indígenas pueden aceptar o no la Declaración con las enmiendas negociadas.
- Los Co-Patrocinadores reiteraron lo que siempre han mantenido: que los Co-Patrocinadores no impulsarán la aprobación de una Declaración que los Pueblos Indígenas rechazan.
- Si una Declaración que cuenta con el apoyo del Grupo Africano se presenta a la Asamblea General de la ONU, el Grupo de los Co-Patrocinadores tiene la certeza que la gran mayoría de los Estados de Asia, Europa del Este y del Caribe votarán a favor de la Declaración. Ya están asegurados los votos de Europa de Oeste y América Latina. (Actualmente se cuenta con 67 co-patrocinadores, 15 países adicionales que votaron a favor de la resolución del Consejo de Derechos Humanos y el apoyo del Grupo Africano añade 51 votos adicionales.)
- Si los Pueblos Indígenas del mundo apoyan la aprobación del texto de la Declaración acordado por los Co-Patrocinadores y el Grupo Africano, los Co-Patrocinadores creen que se aprobará por la Asamblea General de la ONU casi por unanimidad, con muy pocos estados votando en contra.

Discusiones sobre las enmiendas al Artículo 46 y “integridad territorial”

Los Co-Patrocinadores estaban bien consientes que muchos Pueblos Indígenas habían argumentado por muchos años contra la inclusión en la Declaración de una disposición reconociendo la integridad territorial de los Estados. Explicaron que comprendieron que para que los Pueblos Indígenas aceptaran esta enmienda del texto negociado podría ser la más difícil. También reiteraron que no sería posible tener un acuerdo con el Grupo Africano sin incluir esta enmienda.

Integrantes del Comité Directivo preguntaron a los Co-Patrocinadores porqué la propuesta del Comité Directivo sobre integridad territorial no se había incluido en el acuerdo final. El Grupo de Co-Patrocinadores informaron que no era posible incluir el

texto sobre integridad territorial entregado por el Comité Directivo porque su inclusión hubiera desembocado en que el Grupo Africano insistiera en abrir y cambiar los artículos sobre tierras y recursos.

Además los Co-Patrocinadores manifestaron que en su opinión no es necesario incluir las modificaciones al texto sobre integridad territorial que hacen la disposición más aceptable a los Pueblos Indígenas, porque estas modificaciones están incluidas implícitamente en el preámbulo de la Declaración con la referencia a la Declaración de Viena y el Programa de Acción.

Otros integrantes del Comité Directivo preguntaron si los Co-Patrocinadores consideran que la disposición sobre integridad territorial incluido en el Artículo 46 afectará a todos los derechos en la Declaración tomando en cuenta que el párrafo comienza “Nada de lo señalado en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que confiera...” Los Co-Patrocinadores respondieron que en el derecho internacional existente, la integridad territorial está claramente ligada al ejercicio del derecho a la libre determinación y por lo tanto no se entenderá en el sentido de que afecta a otros derechos.

Algunos integrantes del Comité Directivo respondieron a las preocupaciones de los Pueblos Indígenas sobre integridad territorial afirmando que en su opinión el hecho de que el Artículo 26 quedó intacto reconoce la integridad territorial de los Pueblos Indígenas sobre las tierras que han poseído u ocupado tradicionalmente. El Artículo 37 sobre tratados también afirma esos derechos.

Se requieren inmediatamente las respuestas de los Pueblos Indígenas

El Comité Directivo esta enviando inmediatamente la Declaración tal como fue acordada por el Grupo de Co-Patrocinadores y el Grupo Africano. Este documento se envía a los Pueblos Indígenas del mundo.

Obviamente esto constituye un momento decisivo en la historia de la lucha de los Pueblos Indígenas para el respeto y reconocimiento de nuestros derechos. **Los Pueblos Indígenas tienen que decidir ahora si pueden aceptar o no la Declaración** con las nuevas enmiendas. Tal como acordó el Conclave Mundial de los Pueblos Indígenas, ahora necesitamos un proceso ordenado para decidir sobre la Declaración. Para registrar tu posición, por favor *no se comuniquen directamente con los Estados*, ni tampoco circulen su posición a través de listas de correo electrónico, etc.

Por favor comuniquen sus opiniones al Coordinador Regional de su región. Los coordinadores regionales van a informar al Comité Directivo sobre las respuestas de cada región. El Comité Directivo avisará al Grupo de Co-Patrocinadores si los Pueblos Indígenas apoyan u no la aprobación de la Declaración con las enmiendas. Aprovechamos esta forma acordada de comunicarnos para evitar confusión y no divulgar información que puede ser utilizada por los estados de la oposición.

Los Coordinadores Regionales necesitan recibir sus respuestas a más tardar el martes 4 de septiembre al mediodía tiempo de New York.

El Comité Directivo se va a reunir con los Co-Patrocinadores para entregar los resultados de las consultas. Si el mensaje es que los Pueblos Indígenas pueden apoyar la Declaración con las enmiendas, el Grupo de los Co-Patrocinadores concertará reuniones al final de la semana con otros Estados, especialmente con los Grupos de Asia y Europa del Este, para presentarles la versión acordada de la Declaración.

Favor de revisar los documentos anexos

Para tomar una posición sobre la Declaración, puede resultar útil para los representantes Indígenas revisar la Propuesta Africana y las enmiendas propuestas a la Declaración presentadas por Canadá y otros. La Propuesta Africana demuestra la posición del Grupo Africano al comienzo de las negociaciones y el tipo de enmiendas que se hubieran podido presentar a la hora de la votación. El documento de Canadá y otros demuestra las enmiendas propuestas que se tendrán que considerar si las negociaciones van más allá de la sesión 61 de la Asamblea General.

Anexados se encuentran los siguientes documentos:

- La Declaración con las enmiendas (Borrador acordado por los Co-Patrocinadores y el Grupo Africano). Cambios al texto señalado en amarillo.
- La propuesta de Canadá/Nueva Zelanda/Rusia/Colombia (Propuesta de Canadá y otros).
- La propuesta de enmiendas del Grupo Africano de mayo del 2007 (Propuesta África mayo).
- La lista de los coordinadores regionales y sus datos.

Existen muy diferentes tipos de enmiendas en esos documentos: la Propuesta de enmiendas del Grupo Africano contienen cambios a 36 disposiciones y la propuesta de Canadá y otros contienen enmiendas a 20 disposiciones. El borrador de la Declaración acordado por los Co-Patrocinadores y el Grupo Africano tienen nueve enmiendas.

El Comité Directivo se reunirá con el Grupo de Co-Patrocinadores en la tarde del martes o temprano el miércoles en la mañana. Necesitamos sus comentarios a más tardar el martes a mediodía tiempo de New York. Lamentamos que hay tan poco tiempo para un asunto tan importante, pero los calendarios políticos no dependen de nosotros. La votación sobre la Declaración se tiene que llevar a cabo antes del final de la sesión 61 de la Asamblea General que concluye el 17 de septiembre.

Manténgase alertos. En algunas regiones, puede ser que los Coordinadores envíen mensajes de seguimiento a la brevedad. Favor de responder a cualquier comunicación lo más pronto posible.